Sgto. José Félix López, 08 de agosto de 2022.-

Señor
Abogado Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, me dirijo a las observaciones, sobre el llamado de Contratación Directa (CD) 02/2022" **Construcción de Baños Sexuados de 6,15 x 4,40 d techo de tejas, Tipo MEC, en la Esc. Básica N° 2.320 Independencia Nacional"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID a fin de dar repuestas observaciones:

1. Reiteración: La fecha establecida para la visita técnica se encuentra fenecida, se sugiere tener en cuenta los plazos de verificación de los procesos.,(Ver: Fecha y día: Lunes 29 DE JULIO DEL 2022), se solicita las correcciones correspondientes, atendiendo que la visita es obligatoria, además se solicita verificar detalladamente las informaciones consignadas dentro del PBC al momento de solicitar la verificación./

   Repuesta: Se subsana.

2. Reiteración: Se solicita adecuar TODOS los documentos a los datos establecidos en la autorización del MEC: a modo de ejemplo ver las medidas que fueron aprobadas por el MEC,(6.15 X4.40), sin embargo dentro del PAC se visualiza: Contratación Directa N° 02/2022 "Construcción de Baños Sexados de 6.15 x 4.40 40 x 6.15 en la Esc. Bas. N° 2.320 Independencia Nacional)./

   Repuesta: Solicite a mesa de ayuda la corrección del mismo, conforme Expediente **ID:** *42495 de fecha 04 de agosto 2022.*

3. Reiteración: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados,(ID 415302 - 413074), Ver el Art.16 del Decreto 2992/19./

   Repuesta: Se hubiera levantado todos como un (1) llamado, y no se pudo por cuestiones presupuestarias y documentarías (planos, planilla de computo métrico)

4. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio sobre Capacidad Financiera: se solicita a la convocante no realizar modificaciones en el Inc B, atendiendo que en el Inc C puede indicar los requisitos que considere pertinente. Además se solicita verificar detalladamente las informaciones consignadas dentro del PBC al momento de solicitar la verificación y no alterar el formato, ni textos estándar de dicho documento./
5. **Repuesta**: Se subsano.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente, Necesito que se publique ya los llamados.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Lic. David Esteban Morel
Responsable de la UOC